MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE CONTRATOS

GS – 2026 - /AREAD-GRUCO-20.1

Bogotá D.C, 18 de febrero de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG MIC 003 2026
SECOP II

Asunto: informe consolidado de evaluaciones proceso PN MEBOG MIC 003 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución Nro. 03049 de 2014, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, procede a consolidar las reevaluaciones realizadas de orden Jurídico, Económico y Técnico correspondiente a la subsanación de documentos los cuales fueron presentados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía PN MEBOG MIC 003 2026, que tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-083090-MEBOG de fecha 17/02/2026, se presentó la reevaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-091268-MEBOG de fecha 17/02/2026, se presentó la reevaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-091275-MEBOG de fecha 17/02/2026, se presentó la reevaluación técnica.

De acuerdo a las reevaluaciones realizadas a la subsanación de documentos presentados por el oferente SISTEM DIRECT S.A.S., dentro del proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 003 2026, que tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*, se concluye que la oferta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación.

2545367389

Atentamente,

Capitán **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor **ALEXANDER GARNICA SILVA**
Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Anexo(s): uno (comunicados oficiales GS-2026-091268-MEBOG, GS-2026-091275-MEBOG y GS-2026-091714-MEBOG).

Elaboró: Intendente CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ
MEBOG / GRUCO

Fecha de elaboración: 18/02/2026
Ubicación: D:// Contratos 2025

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

2545367389

GS-2026-091714-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2544710189

FUCOT-GUFUD - 20.1

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señor capitan
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos
Avenida la esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: subsanación evaluación requisitos jurídico proceso PN MEBOG MIC 003 2026.

De manera atenta me permito enviar a mi Capitán, la evaluación jurídica a las propuestas presentadas por los oferentes que se relacionan a continuación, dentro del proceso de selección de mínima cuantía PN MEBOG MIC 003 2026, así:

1. SISTEM DIRECT SAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN MEBOG MIC 003 2026
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICI DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**
Fecha de Cierre	10/02/2026
Plazo Ejecución Contrato	POR ESTABLECER
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del Oferente- Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	**SISTEM DIRECT SAS**
NIT	900853009-0
Representante Legal	WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
Documento de Identificación Representante Legal	79.813.013
Apoderado	NO APLICA
Documento de Identificación Apoderado	NO APLICA
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	N/A	**CUMPLE**

2544710189
2545367389

Suscrita por el Representante Legal o Apoderado	NO		CUMPLE

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	N/A	CUMPLE
Vigencia no mayor a treinta días anteriores al cierre del proceso.	SI		CUMPLE
Duración de la sociedad (mínimo 2 años).	SI		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal.	SI		CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del contrato	SI		CUMPLE
Personas jurídicas extranjera con apoderado domiciliado en Colombia	N/A		NO APLICA

3. PROPUESTAS CONJUNTAS			
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexa	N/A	N/A	N/A

4. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE

7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**

2545367389

Consulta Página WEB No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI		CUMPLE
Planilla del último pago	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal	N/A		N/A
Fotocopia de la tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.	N/A	N/A	N/A
9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI		CUMPLE
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	N/A	CUMPLE
10. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexa	SI	N/A	CUMPLE
11. FOTOCOPIA CEDULA			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	N/A	CUMPLE
12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI		CUMPLE
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	N/A	CUMPLE
13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS			

2544736 2545367389

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	N/A	CUMPLE
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	N/A	CUMPLE
OBSERVACIONES:			
NOTA: Una vez verificados los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso contractual se puede concluir que el oferente cumple con todos los requisitos jurídicos solicitados, manifestando que no cuenta con revisor fiscal.			
FECHA REVISIÓN OFERTA	**17/02/2026**		

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tilson Merchan Herrera
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cédula: 1095799708
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: tilson.merchan7470@correo.policia.gov.co
17/02/2026 6:12:28 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 6-51
Teléfono: (601)2809950
mebog.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2545367389

GS-2026-092232-MEBOG

GS-2026-091268-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2544314412

AREAD-GUBIR - 20.1

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señor capitan
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos
Avenida la esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica proceso PN MEBOG MIC 003 2026

En atención a la oferta recibida dentro del proceso de la referencia, el cual tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la evaluación del orden económico, se puede concluir que la empresa SISTEM DIRECT SAS, cumple con la totalidad de los requisitos de la invitación así:

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN	CONCEPTO
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	El oferente diligencio en la plataforma SECOP II el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso.
CERTIFICACION BANCARIA	**CUMPLE**	Anexa documento de fecha 05/02/2026
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Anexa documento.
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	**CUMPLE**	Anexa documento de fecha 09/02/2026
PROPUESTA COMERCIAL	**CUMPLE**	Anexa propuesta.

Por lo anterior la empresa SISTEM DIRECT SAS, identificada con NIT: 900853009-0, CUMPLE con los aspectos económicos requeridos en la invitación publica de la referencia.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Infante Robayo
Grado: Intendente
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 1016037821
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: juan.infante6016@correo.policia.gov.co
17/02/2026 4:43:27 p. m.

Avenida de la esmeralda 22-68
Teléfono: (601) 5521110
mebog.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2544314412
2545367389

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS MEBOG

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUCOE-GUCOE - 20.1

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señor capitan
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos
Avenida la esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación técnica - Proceso PN MEBOG MIC 003-2026.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que, en atención a la notificación de designación de evaluadores efectuada mediante Resolución nro. 0112 del 10 de febrero de 2026, "*Por la cual se designan los integrantes de los comités evaluadores de carácter (jurídico, técnico y económico y financiero), dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBOG MIC 003 2026*", y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar la verificación de la segunda oferta con el menor valor económico, en sus aspectos técnicos, dentro del proceso de contratación No. PN MEBOG MIC 003-2026, cuyo objeto corresponde a la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

En este orden, la segunda propuesta más económica dentro del proceso de contratación señalado corresponde a la oferta presentada por la sociedad SISTEM DIRECT S.A.S, por lo cual se procede a efectuar la verificación de los requisitos técnicos exigidos en los documentos del proceso, así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Instalación de cuarenta (48) puntos digitales con programación, los cuales deberán brindar, entre otros, los siguientes beneficios y características técnicas mínimas: **1. Decodificadores**	X	

2545367389

	El servicio deberá incluir decodificadores que cuenten, como mínimo, con las siguientes funcionalidades: • Imagen y sonido 100 % digital. • Búsqueda de programación por palabra clave, canal y otros criterios. • Control remoto universal. • Capacidad para grabar, pausar y rebobinar contenido en alta definición (HD) y 3D. • Bloqueo de programación por horario, edad y canal. • Cambio de idioma de audio y activación de subtítulos. • Guía de programación en pantalla. • Sonido envolvente Dolby Digital 5.1. **2. Resoluciones de TV** El sistema de televisión deberá soportar, como mínimo, las siguientes resoluciones: • 480i • 480p • 720p • 1080i Así mismo, deberá ofrecer imagen en formato cine 16:9 (Widescreen). **3. Relación de aspecto** • Para la señal en alta definición (HD), la relación de aspecto deberá ser 16:9. **Nota:** El futuro contratista deberá mantener los precios y las condiciones ofertadas durante toda la vigencia de la aceptación de la oferta.		
2	Instalación de cuatro (4) puntos con sistema de televisión satelital, el cual deberá brindar, entre otros, los siguientes beneficios y características técnicas mínimas: **1. Decodificadores** El servicio deberá incluir decodificadores que cuenten como mínimo con las siguientes funcionalidades: • Imagen y sonido 100 % digital. • Búsqueda de programación por palabra clave, canal y otros criterios. • Control remoto universal. • Capacidad para grabar, pausar, adelantar y rebobinar contenido en alta definición (HD) y 3D. • Bloqueo de programación por horario, edad y canal. • Cambio de idioma de audio y activación de subtítulos. • Guía de programación en pantalla. • Sonido envolvente Dolby Digital 5.1. • Funcionalidad de grabación simultánea de mínimo dos (2) programas.	X	

2545367389

	• Servicio de grabación programable desde cualquier dispositivo con acceso a internet (computador, smartphone u otro dispositivo similar). • Guía de programación que permita la búsqueda de contenidos por título y palabra clave. **2. Resoluciones de TV** El sistema de televisión deberá soportar las siguientes resoluciones mínimas: • 480i • 480p • 720p • 1080i Así mismo, deberá ofrecer imagen en formato cine 16:9 (Widescreen). **3. Relación de aspecto** • Para la señal en alta definición (HD), la relación de aspecto deberá ser 16:9. **Nota:** El futuro contratista deberá mantener los precios y las condiciones ofertadas durante toda la vigencia de la aceptación de la oferta.		
3	El oferente deberá anexar la ficha técnica del servicio de televisión digital y/o satelital ofrecido. **Nota:** Para efectos de verificación del cumplimiento de este requisito, el oferente deberá certificar por escrito que la ficha técnica adjunta corresponde al servicio ofertado y que cumple con las condiciones exigidas.	X	
4	El futuro contratista deberá suministrar, como parte integral del servicio y sin costo adicional para la entidad, los usuarios, contraseñas y configuraciones necesarias que permitan la correcta habilitación, acceso y uso del servicio en equipos móviles y/o televisores con acceso a internet, garantizando su funcionamiento durante la vigencia del contrato.	X	
5	El futuro contratista deberá garantizar asistencia técnica siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día (24/7) durante todo el plazo de ejecución del contrato, cubriendo la garantía técnica del servicio. 5.2 Tiempos de atención • Tiempo máximo de respuesta al requerimiento: hasta veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato. • Tiempo máximo de restablecimiento del servicio: hasta veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación del incidente. 5.3 Canales de atención El contratista deberá disponer de canales permanentes de atención (línea telefónica, correo electrónico, plataforma de soporte u otro	X	

2545367389

	medio equivalente), los cuales deberán ser informados a la entidad al inicio del contrato y mantenerse activos durante toda su ejecución. 5.4 Descuentos por indisponibilidad En caso de presentarse fallas técnicas ocasionadas por ausencia de señal en los puntos instalados, debidamente reportadas por el supervisor del contrato, se deberá aplicar un descuento en la facturación equivalente al tiempo en que el servicio no fue prestado, calculado de manera proporcional al valor mensual del contrato, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar. 6. Documentación técnica obligatoria El oferente deberá anexar a su propuesta: • Ficha técnica del servicio de televisión satelital y/o digital ofrecido. • Certificación escrita en la que manifieste el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los niveles de servicio (SLA) establecidos en el presente anexo. 7. Condiciones económicas El futuro contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante toda la vigencia de la aceptación de la oferta.		
	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
6	El oferente deberá expedir una certificación o documento escrito en el que se consignen los datos de contacto tales como líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otros canales de comunicación efectivos, destinados al reporte de fallas, solicitud de soporte técnico y demás requerimientos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, garantizando atención oportuna y sin contratiempos.	X	
7	El oferente deberá acreditar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, realizará la instalación del servicio, incluida la red de cableado necesaria desde la antena hasta el decodificador, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá y sin efectuar modificaciones, perforaciones u otras intervenciones que afecten la infraestructura del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, atendiendo las condiciones de garantía de la misma. El oferente deberá tener en cuenta todos los costos de operación al momento de presentar la oferta. **Nota:** Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento de estos requisitos.	X	
8	El oferente deberá acreditar por escrito que, en caso de requerirse el traslado o reubicación de los puntos donde se encuentren instalados los decodificadores, o ante la presentación de fallas en el servicio o en los equipos instalados, el contratista se presentará en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la(s) falla(s), llevando consigo las herramientas, equipos, repuestos y transporte necesarios para atender la necesidad, sin costo adicional para la entidad contratante.	X	

2545367389

9	Una vez finalizada la prestación del servicio, el contratista deberá retirar los equipos instalados al inicio de la ejecución del contrato, para lo cual deberá prever el personal y el transporte necesarios, sin generar costo adicional alguno para la Policía Metropolitana de Bogotá.	X	
10	El futuro contratista asumirá los costos asociados a la infraestructura requerida para la instalación del servicio, incluidos, entre otros, accesorios, ductos, canalizaciones y demás elementos necesarios, los cuales deberán instalarse conforme a las normas técnicas aplicables (si a ello hubiere lugar), dejando el cableado con la mejor presentación posible mediante el uso de canaletas. Las canalizaciones, ducterías y canaletas existentes podrán ser utilizadas en la medida necesaria, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y verificación del funcionario del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Bogotá, conforme a las indicaciones del documento de permiso de uso y a las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cualquier daño ocasionado a la infraestructura del complejo de la Policía Metropolitana de Bogotá con ocasión de la instalación del servicio será asumido en su totalidad por el contratista. **Nota:** Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento de este requisito.	X	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los cincuenta y dos 52 puntos de televisión objeto del presente proceso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del negocio jurídico. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el futuro contratista deberá presentar un cronograma detallado de instalación, de acuerdo con la relación de los puntos a instalar.	X	
12	**PRECIOS:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. En consecuencia, los precios pactados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, el proponente deberá contemplar, al momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual.	X	
13	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Mediante Comunicado Electrónico Nro. GS-2026-010128-MEBOG, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá expidió el certificado ambiental aplicable al proceso de contratación para la prestación de servicios de suscripción de televisión digital y/o satelital, en atención a la solicitud de verificación de condiciones ambientales del estudio previo. Dicho certificado establece las especificaciones y condiciones técnicas mínimas de cumplimiento, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y demás normas ambientales vigentes que regulan el sistema de gestión ambiental de la Institución.	X	

2545367389

Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos

Los requisitos mínimos ambientales establecidos corresponden a la clasificación prevista en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde, de acuerdo con el objeto del contrato, se aplican criterios ambientales adicionales para la adquisición de bienes o la prestación de servicios.

Los productos y servicios que se adquieran por cualquier gestión administrativa deberán cumplir con los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones mínimas ambientales, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Todos los procesos deberán velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, la cual establece:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Condiciones técnicas ambientales a cumplir por el contratista

En atención a lo anterior, el estudio previo deberá incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales, que serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 4 – Obligaciones del Contratista:

1. El oferente deberá garantizar la disposición final adecuada de residuos sólidos, peligrosos y especiales, tales como aceites, solventes, baterías, y en general aquellos definidos en el Título 6 – Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, generados con ocasión de la prestación e instalación de los servicios.
2. El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad de almacenar, recepcionar y disponer de manera ambientalmente adecuada los aparatos eléctricos y electrónicos, así como sus accesorios, que se generen durante la prestación del servicio.
3. El oferente deberá presentar certificación que acredite que los trabajadores encargados de la prestación del servicio han recibido capacitación en normas ambientales y aspectos relacionados con los impactos ambientales de las actividades a realizar en la Policía Nacional.
4. El futuro contratista deberá cumplir con la Resolución 2184 de 2019, referente al código de colores para la separación de residuos, asegurando su disposición final adecuada según el tipo de residuo generado. Cuando se requiera, esta disposición deberá realizarse mediante gestores

2545367389

	especializados, con presentación del certificado correspondiente. 5. El contratista deberá asumir cualquier infracción ambiental que pueda derivarse de las condiciones o características de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.		
14	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, el contratista deberá garantizar la integridad, confidencialidad y reserva de la información institucional a la cual tenga acceso, directa o indirectamente, con ocasión de la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o uso indebido, y suscribir con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del negocio jurídico, el futuro contratista se obligará a no suministrar ni divulgar información clasificada como confidencial, así como aquella relacionada con las instalaciones o lugares a los cuales tenga acceso durante la ejecución del servicio. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar el formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento del requisito.	X	
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El oferente deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar el formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento del requisito.	X	
16	**CUMPLIMIENTO SGSST:** El oferente deberá acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar el formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento del requisito.	X	
17	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del negocio jurídico, el oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de documentos que certifiquen la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración (21,07 SMMLV), con entidades públicas o privadas. Para tal efecto, el oferente podrá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, actas de liquidación u otros documentos equivalentes donde conste la experiencia.	X	

2545367389

	De conformidad con el criterio diferencial para MIPYME previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para las ofertas presentadas por MIPYME en el presente proceso de mínima cuantía, la experiencia exigida corresponderá a contratos cuya sumatoria sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración (15,80 SMMLV). En este caso, el oferente podrá presentar hasta cuatro (04) certificaciones, actas de liquidación u otros documentos que acrediten la experiencia como requisito habilitante. **Nota:** Como regla general, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, expresado en SMMLV para la época de su celebración (en caso de no estar expresado, la Policía Metropolitana de Bogotá realizará la conversión correspondiente). • Nombre y cargo de quien expide la certificación. • Datos de contacto para verificación de la información. • Certificación expedida por la entidad contratante. • Manifestación expresa de que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. Los contratos cuya certificación o documentos soporte no permitan verificar la información exigida no serán tenidos en cuenta.		
18	El personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral alguna con la Policía Nacional. **Nota:** La Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere idóneo o competente para el desarrollo del contrato.	X	
19	El contratista deberá garantizar que su personal cuente con todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos y que estos sean utilizados de manera adecuada, conforme a la normatividad vigente aplicable.	X	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la verificación integral de los requisitos técnicos mínimos exigidos, este Comité Evaluador concluye que la oferta analizada:

CUMPLE TÉCNICAMENTE

con la totalidad de las especificaciones habilitantes establecidas para:

- Instalación de cuarenta y ocho (48) puntos de televisión digital.
- Instalación de cuatro (4) puntos de televisión satelital.

2545367389

- Suministro de decodificadores con funcionalidades DVR, control parental, audio Dolby Digital 5.1 y demás características exigidas.

EXPERIENCIA PROPONENTE

- La experiencia acreditada es pertinente y proporcional al objeto del proceso.
- Los contratos presentados cumplen con los criterios de similitud, ejecución y valor exigidos.
- La documentación aportada permite verificar de manera objetiva la información requerida en los estudios previos.

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los aspectos técnicos, el Comité Evaluador procedió a la reevaluación de la oferta presentada por la firma **SISTEM DIRECT S.A.S.**, identificada con NIT No. 900853009-0, representada legalmente por el señor **WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA**, determinando que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública correspondiente al proceso de contratación **PN MEBOG MIC 003-2026**.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dairo Jose Tobon Herrera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Analisis Medios De Comunicacion
Cédula: 1129501214
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: dario.tobon@correo.policia.gov.co
17/02/2026 4:45:09 p. m.

Anexo: no

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 3155622756
mebog.coest-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2545367389